

---

## Congreso 2016 Moción principal I – Aprobada por el Congreso de la CESI el 2 de diciembre de 2016

---

### El futuro de Europa – Invertir en personas

#### 1. Introducción

- 1.1. Tras las numerosas crisis de los últimos años, la UE se encuentra hoy en una encrucijada. El Brexit ha demostrado que es necesario cerrar la brecha que separa la UE de los ciudadanos para garantizar el futuro del proyecto europeo.
- 1.2. La renacionalización de políticas no puede ser la respuesta a los grandes retos actuales (el aumento del desempleo y las desigualdades, la debilitación de los sistemas de bienestar, la falta de seguridad, la crisis de los refugiados y una inestabilidad cada vez más acusada en los países vecinos de la UE). La interconexión creciente de políticas nacionales económicas, financieras, sociales y de seguridad necesita una señal clara de mayor integración.
- 1.3. El alto nivel de desigualdad perjudica el desarrollo social y económico. Las sociedades integradoras, con servicios públicos eficaces y diálogo social, son más resilientes. Es necesario restablecer una economía de mercado social genuina que permita garantizar servicios de interés general de calidad, una tasa de empleo elevada, igualdad de oportunidades, trabajos dignos, inclusión social y seguridad ciudadana.
- 1.4. La solidaridad es un elemento central del modelo social europeo: entre trabajadores, entre trabajadores y personas excluidas del mercado laboral y entre los Estados miembros, así como dentro de ellos. El objetivo debe ser brindar riqueza, seguridad y estabilidad a las nuevas generaciones.
- 1.5. Respecto al Pilar Europeo de Derechos Sociales es conveniente llegar a un acuerdo en torno a los principios comunes sobre los cuales se levanta, colmar lagunas jurídicas y sobre todo, aplicar normas nacionales, europeas e internacionales para proteger a los trabajadores. En todo ello, los sindicatos tienen un papel importante.

*Por todo ello, se insta a la CESI a que luche por los siguientes puntos clave:*

## **2. Allanar el camino para una convergencia social y económica ascendente**

- 2.1. Invertir en personas en el ámbito de la UE significa establecer unas condiciones económicas y sociales adecuadas que permitan a la sociedad prosperar, aprovechar al máximo las ventajas de la globalización y el mercado interno y reducir las desigualdades sociales y económicas.
- 2.2. Las normas sociales mínimas de toda la UE deben aspirar a una convergencia social ascendente. Por definición, el establecimiento de normas mínimas nunca puede ser sinónimo de espiral descendente ni debe servir como argumento para que los países rebajen sus normas.
- 2.3. Las normas sociales deben sentar las bases de la UE para poder garantizar la dignidad humana, la no discriminación y los derechos sociales fundamentales. Su objetivo debe ser la disponibilidad de recursos y servicios adecuados para todos.
- 2.4. La protección adecuada de los trabajadores de toda Europa debe estar garantizada, tanto en el ámbito del derecho laboral individual y colectivo como en la protección contra los riesgos vitales tradicionales. Es necesario reconocer unas normas mínimas internacionales de derecho laboral y protección social.
- 2.5. El diálogo social eficaz en todos los sectores es un requisito previo fundamental para construir una UE justa y social. Todos los trabajadores cuentan, y el pluralismo sindical es un componente esencial de la libertad y la democracia.
- 2.6. Fomentar entornos laborales seguros y saludables debe ser un importante compromiso de todos. La protección de los derechos y condiciones laborales de los trabajadores, la disminución de enfermedades relacionadas con el trabajo y del absentismo laboral, así como una mayor satisfacción e identificación laboral contribuyen al crecimiento económico y al aumento de la productividad.
- 2.7. Las sociedades en proceso de envejecimiento y las desigualdades de género relacionadas con el trabajo necesitan políticas que prioricen el equilibrio entre la vida laboral y la personal. La UE, sus Estados miembros y los actores sociales deben esforzarse al máximo para garantizar permisos parentales y de cuidado de familiares, un reparto equitativo de responsabilidades domésticas y guarderías asequibles para todos. Las inversiones relacionadas deben contemplarse como inversiones sociales y deben recibir especial atención en el marco de las políticas económicas y presupuestos de la UE.
- 2.8. En el marco de la gobernanza económica, las políticas de empleo y asuntos sociales deben considerarse de vital importancia. Las prioridades, los objetivos, las iniciativas y las directrices deben apuntar cada vez más a la justicia social y al empleo. El semestre europeo de la UE debe establecer objetivos de empleo y asuntos sociales suficientemente concretos y vinculantes.

- 2.9. Promulgar, establecer y aplicar una legislación ambiciosa que proteja a los trabajadores son tareas de los legisladores y actores sociales. Para los sindicatos es fundamental vincular derechos laborales y sociales existentes, ya sean nacionales, supranacionales o internacionales, concretamente a sus afiliados.

### **3. Crear empleo sin dejar de proteger el trabajo digno**

- 3.1. Invertir en personas significa combatir el desempleo, sobre todo el desempleo juvenil. La UE, los Estados miembros y los actores sociales deben invertir en la juventud. Es necesario que inviertan todo su esfuerzo en crear empleo de calidad para evitar la pérdida de toda una generación.
- 3.2. Se debe garantizar el acceso libre de discriminación al mercado laboral a las personas con discapacidad.
- 3.3. Las reformas del mercado laboral han reducido el nivel de protección laboral individual y colectiva y precarizado el empleo cada vez más. Los objetivos de empleabilidad, flexibilidad, competitividad y modernización no tienen por qué conducir a la desregularización de las normas de protección laboral ni a los recortes de asistencia social. Es necesario salvaguardar las normas de protección laboral y social que se han logrado.
- 3.4. La globalización y la digitalización de la economía han creado nuevas formas de empleo, más flexibles y móviles, que compiten con los modelos de empleo tradicionales. El hecho de que haya mayor flexibilidad y movilidad no significa que aumenten las horas laborales o que la disposición del trabajador sea permanente, lo que sería una amenaza para la seguridad y la salud del trabajador y perjudicaría el equilibrio entre su vida personal y laboral.
- 3.5. La flexibilidad debe siempre incluir seguridad. Los derechos de protección del empleado (entre ellos la protección contra el despido injustificado) son principios innegables. El derecho a la información y a la consulta de los trabajadores debe estar plenamente reconocido y aplicado a todos los niveles y en todos los sectores.
- 3.6. La pobreza de personas con empleo es inaceptable. Se debe establecer un salario mínimo en todos los Estados miembros de la UE. La UE o los actores sociales de la UE deben definir un marco para establecer el salario mínimo de acuerdo a un porcentaje mínimo del salario medio nacional.

### **4. Invertir en educación y salud**

- 4.1. Invertir en personas significa garantizar sistemas eficaces de educación y salud para todos. Crear más empleo en estos sectores, contratar y mantener más personal cualificado será fundamental para la competitividad de nuestras sociedades. Respetar y conceder valor a la mano de obra es un paso indispensable. Es necesario que las condiciones laborales y los

salarios sean adecuados para que las profesiones en los sectores de educación y salud sean atractivas.

- 4.2. Los sectores de la educación y la salud han sufrido importantes recortes de personal y de presupuesto en los últimos años. Se debe poner fin a los recortes de personal y de presupuesto en estos sectores. La inversión en los sectores de la educación y la salud debe considerarse inversión social y tener peso en la normativa de gobernanza económica y supervisión presupuestaria de la UE.

## **5. Gestionar la inmigración y proteger las sociedades integradoras**

- 5.1. Invertir en personas significa facilitar la rápida integración de los inmigrantes con una situación jurídica reconocida en los mercados laborales. Su acceso a la educación y a la formación profesional es fundamental.
- 5.2. Es urgente contratar personal suficiente e invertir en las administraciones locales y centrales, así como en los sectores de educación y de salud, para poder hacer frente a la carga laboral adicional que supone la llegada e integración de numerosos inmigrantes. La inversión en este ámbito debe considerarse inversión social y tener peso en la normativa de gobernanza económica y supervisión presupuestaria de la UE.
- 5.3. La afluencia intensa de mano de obra puede afectar a las normas de protección social y derecho laboral. Reforzar la función y la responsabilidad de los sindicatos en la integración de los refugiados les permitirá desempeñar un papel decisivo a la hora de mitigar las posibles consecuencias negativas de la integración en el mercado laboral y aprovechar al máximo el potencial de los refugiados como futuros empleados y sindicalistas.

## **6. Garantizar la seguridad**

- 6.1. Invertir en personas significa garantizar su seguridad. A la luz de los últimos atentados y amenazas terroristas en toda Europa, extremar la seguridad interna debe ser un objetivo prioritario.
- 6.2. Para combatir y prevenir la radicalización y el terrorismo, es necesario reforzar las capacidades de las fuerzas del orden en cuanto a dotación de personal, equipamiento y capacitación en la lucha contra el terrorismo. La confianza y el reconocimiento mutuos son los principios básicos de la cooperación eficaz in Europa entre el sistema jurídico y el policial. Es de vital importancia desarrollar programas de intercambio y de competencias interculturales y lingüísticas.
- 6.3. Es necesario aplicar políticas multidisciplinares y complementarias que integren elementos sociales, educativos y de seguridad preventiva además de las políticas represivas.
- 6.4. Una condición *sine qua non* para combatir la radicalización y el terrorismo con eficacia es el apoyo incondicional y la protección a todos los trabajadores del sector público que desempeñan tareas de seguridad (es decir, policías, funcionarios de prisiones y de supervisión

de libertad condicional, trabajadores sociales, educadores, profesores, trabajadores sanitarios). Transmitir los valores fundamentales de la UE -democracia, respeto y tolerancia- es el elemento central de todas las estrategias de prevención de la radicalización.

- 6.5. Las fuerzas de seguridad y militares, el personal médico y el cuerpo de bomberos deben tener protección especial.
- 6.6. El personal de las fuerzas militares debe tener los mismos derechos que cualquier ciudadano y trabajador.

## **7. Defender la UE y sus valores en el mundo**

- 7.1. La UE debe mantenerse unida en sus relaciones externas. En un momento como el actual, en el que los recursos son limitados, y también por solidaridad y necesidad de establecer una estrategia común de seguridad europea a largo plazo, los Estados miembros deben aunar sus recursos en mayor medida para fortalecer la capacidad de defensa conjunta y actuar con rapidez y eficacia.
- 7.2. Los acuerdos comerciales integrales son positivos, pero deben servir para establecer normas mínimas a nivel mundial, por ejemplo de trabajo digno, derechos sociales fundamentales, medio ambiente, salud y protección del consumidor.
- 7.3. La transmisión de los valores básicos de la UE, así como el respeto incondicional a la democracia y los derechos fundamentales deben ser los principios rectores de la acción externa de la UE.

## **8. Función, contribución y responsabilidad de la CESI**

- 8.1. Como actor social reconocido, con más de 40 organizaciones integrantes y 5 millones de afiliados, la CESI se compromete tanto dentro como fuera del diálogo social a apoyar y defender las iniciativas dirigidas a lograr los objetivos y principios mencionados.
- 8.2. En vista de la actual proliferación de movimientos xenófobos y populistas que sacude Europa, es necesario recordar constantemente a los ciudadanos que la democracia y el respeto de los derechos fundamentales no están nunca garantizados y que se debe luchar por ellos continuamente.
- 8.3. Es evidente que la CESI contribuirá a establecer el marco que permita alcanzar estos objetivos y principios mediante iniciativas y acuerdos. La CESI debe desempeñar un papel fundamental como organismo mediador entre los ciudadanos y la UE: debe ayudar a cerrar la brecha entre ellos para salvaguardar el futuro de Europa.